

Turismo
Vol. 5, n° 17



Estadísticas de turismo internacional

Julio de 2021

Informes técnicos. Vol. 5, nº 164

ISSN 2545-6636

Turismo. Vol. 5, nº 17

Estadísticas de turismo internacional

Julio de 2021

ISSN 2545-6776

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Dirección: Marco Lavagna

Dirección Técnica: Pedro Ignacio Lines

Dirección de Gestión: Alejandro Cristian García

Dirección Nacional de Difusión y Comunicación: María Silvina Viazzi

Coordinación de Producción Gráfica y Editorial: Marcelo Costanzo

Este informe técnico fue producido por los equipos de trabajo de:

Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales

Silvia Alejandra Amiel

Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos

Flavia Paola Cervigni



Queda hecho el depósito que fija la ley n° 11.723

Esta publicación utiliza una licencia Creative Commons.

Se permite su reproducción con atribución de la fuente.

Buenos Aires, septiembre de 2021

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- ° Dato estimado por extrapolación, proyección
- i Dato estimado por imputación
- u Dato de calidad inferior al estándar
- Cero absoluto
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

Publicaciones del INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueden ser consultadas en www.indec.gov.ar y en el Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Presidente Julio A. Roca 609 C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El horario de atención al público es de 9:30 a 16:00.

También pueden solicitarse al teléfono (54-11) 5031-4632

Correo electrónico: ces@indec.gov.ar

Sitio web: www.indec.gov.ar

Twitter: @INDECArgentina

Facebook: /INDECArgentina

Instagram: @indecargentina

Spotify: /INDECArgentina

Calendario anual anticipado de informes:

www.indec.gov.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0

Índice	Pág.
Resumen ejecutivo	3
Notas particulares sobre la COVID-19	4
Introducción	5
Vía aérea internacional	5
Cuadro 1. Flujo receptivo y emisoro de turistas internacionales por aeropuertos. Vía aérea internacional. Julio y acumulado 2021	5
Cuadro 2. Turismo receptivo. Llegadas de turistas no residentes por vía aérea internacional según país de residencia habitual y aeropuerto. Julio de 2021.....	6
Cuadro 3. Flujo receptivo y emisoro de turistas internacionales y saldo. Vía aérea internacional. Enero 2020-julio 2021	6
Gráfico 1. Flujo receptivo y emisoro de turistas internacionales. Vía aérea internacional. Julio 2014-julio 2021	7
Series desestacionalizadas y tendencia-ciclo	7
Encuesta de Turismo Internacional	8
Julio de 2021	8
Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery	8
Cuadro 4. Flujo receptivo y emisoro de turistas internacionales y saldo. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021	8
Anexo estadístico	9
Cuadro 5. Turismo receptivo. Llegada de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021	9
Cuadro 6. Turismo emisoro. Salida de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021	10
Notas técnicas del turismo internacional	11
Nota aclaratoria sobre la metodología.	
Marzo 2020-julio 2021	13
Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso a Argentina.	
Marzo 2020-junio 2021	14



INDECArgentina



Estadísticas de turismo internacional en el marco de la COVID-19

Resumen ejecutivo

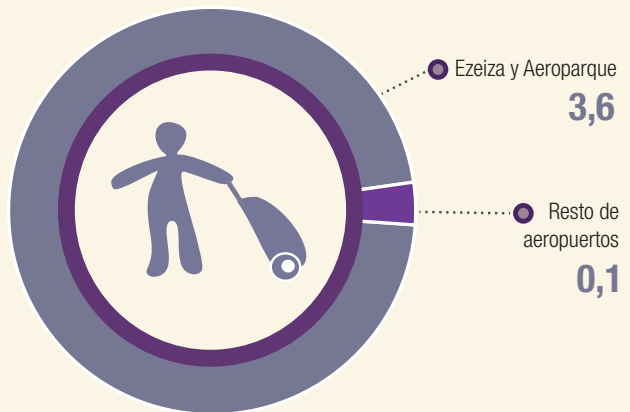
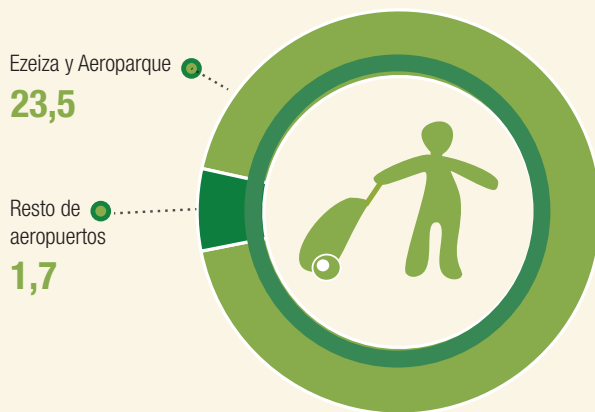
Turismo emisor y receptor⁽¹⁾. Julio de 2021

Vía aérea internacional



Turismo emisor

Turismo receptor



Turismo emisor

25,2

87,2%

93,4% Ezeiza y Aeroparque
6,6% Resto de aeropuertos

Saldo
-21,5

Turismo receptor

3,7

12,8%

96,6% Ezeiza y Aeroparque
3,4% Resto de aeropuertos



Turistas residentes, en miles

% Participación porcentual emisor



Turistas no residentes, en miles

% Participación porcentual receptor

(1) Ver "Notas particulares sobre la COVID-19" en la página 4.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Notas particulares sobre la COVID-19

Durante julio, de acuerdo al decreto n° 274/20¹ y sus sucesivas prórrogas y modificatorias, continuó vigente la prohibición del ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en la Argentina. Solo estuvieron autorizados a ingresar y egresar del país los transportistas o tripulantes de cualquier nacionalidad en ejercicio de su actividad; los ciudadanos argentinos y residentes en la República Argentina; los extranjeros no residentes autorizados expresamente por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) para desarrollar actividades laborales o comerciales, cumplir con una misión oficial diplomática, participar en eventos deportivos que cumplieran los protocolos específicos, por motivos de salud, por razones humanitarias, para reunificación familiar con argentinos residentes que requirieran visado, o extranjeros que fueran parientes directos de ciudadanos argentinos y que ingresaran transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad y no requirieran visado; y los extranjeros declarados en tránsito hacia otros países con una permanencia en el aeropuerto internacional menor a 24 horas.

Así los ingresos fueron efectuados únicamente por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeroparque Jorge Newbery, el Aeropuerto Internacional de San Fernando, el Puerto de Buenos Aires y los pasos fronterizos internacionales San Sebastián e Integración Austral, ambos situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El resto de los pasos internacionales permanecieron cerrados, excepto para el comercio internacional y para casos excepcionales que cumplan con los requisitos migratorios y sanitarios vigentes.

Cabe destacar que, durante julio se observó que, en términos de viajes con motivos de vacaciones y ocio, el movimiento receptivo fue nulo. Sin embargo, en el marco de la Encuesta de Turismo Internacional se consideran dentro de la definición de turistas a las personas que viajan, además de por vacaciones y ocio, por razones de trabajo, salud, visitas a familiares y amigos, entre otras.

Las disposiciones administrativas vigentes durante julio fueron las siguientes²:

El 26 de junio de 2021, mediante la decisión administrativa n° 643/21³, el Gobierno nacional estableció la prórroga del cierre de fronteras hasta el 9 de julio inclusive. La medida mantuvo la suspensión de las autorizaciones y permisos dispuesta para las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y países del continente africano; y como origen Brasil, Chile e India. A su vez, se dispone un cupo de 600 plazas diarias en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de los argentinos, las argentinas y residentes que se encuentren en el exterior. Las personas que regresen entre el 1° de julio y el 31 de agosto deben aislarse en lugares que determinen los gobiernos provinciales y de la CABA por 7 días, contados desde el testeo realizado al ingreso al país. Tanto los testeos como la estadía en lugares de aislamiento estarán a cargo del pasajero.

El 9 de julio de 2021, mediante la decisión administrativa n° 683/21⁴, los plazos se prorrogan hasta el 6 de agosto de 2021 inclusive. Se excluye a Turquía de la suspensión de autorizaciones de operaciones de transporte aéreo; y los cupos de reingreso en vuelos de pasajeros se establecen según el siguiente detalle: 5.200 plazas para la semana del 10/7/2021 al 16/7/2021, 6.300 plazas para la semana del 17/7/2021 al 23/7/2021 y 7.000 plazas para las semanas del 24/7/2021 al 30/7/2021 y del 31/7/2021 al 6/8/2021, inclusive.

Por su parte, los movimientos del turismo emisivo continuaron limitados a las condiciones de ingreso del país de destino.

¹ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5217887/20200316?busqueda=1&suplemento=1>.

² Ver "Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso y egreso a Argentina. Marzo 2020-junio 2021" al final de este informe.

³ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246100/20210626>.

⁴ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246738/20210709>.

Introducción

La Encuesta de Turismo Internacional (ETI) estuvo suspendida desde marzo hasta diciembre de 2020. En enero de 2021 se retomó el operativo de campo, únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales siguió interrumpido temporalmente. Desde abril de 2021 se suspendió nuevamente la encuesta, cumpliendo con las recomendaciones vigentes del Gobierno nacional en el marco de la COVID-19. Con el fin de recabar información de los viajes con fines turísticos, mientras el operativo de campo esté interrumpido, se utilizan para las estimaciones los datos provistos por la Dirección Nacional de Migraciones.⁵

En el presente informe, se muestran los datos del movimiento mensual y acumulado referidos al turismo receptivo y emisor por la vía aérea internacional.⁶

Se han realizado cambios provisorios en relación con la presentación habitual del informe técnico *Estadísticas de Turismo Internacional*. En lo que respecta a la Encuesta de Turismo Internacional, para julio, solo se presentan los datos de la cantidad de turistas, pero no se exponen las estimaciones de pernoctaciones y estadía promedio, ni las correspondientes aperturas por países de residencia habitual y destino principal del viaje.

Asimismo, es importante destacar que debido a la imposibilidad de una acertada caracterización y cuantificación, producto de la ausencia del operativo de campo, las cifras del turismo receptivo y emisor pueden incluir una proporción de viajeros que se trasladan por motivos distintos a los turísticos o que, por su condición de residencia, no deberían estar incluidos.

Vía aérea internacional

En julio de 2021, se estimaron 3,7 mil llegadas de turistas no residentes, cifra que presentó un incremento interanual de 281,1%. En los siete meses transcurridos del año, se alcanzaron 71,1 mil llegadas de turistas no residentes y se registró una disminución de 89,3% respecto del mismo período del año anterior. Ezeiza y Aeroparque concentraron el 99,4% de los arribos, con una baja interanual de 88,1%.

Las salidas al exterior alcanzaron un total de 25,2 mil turistas residentes, cifra que registró un aumento de 606,3%. En los siete meses transcurridos de 2021, las salidas totalizaron 290,7 mil turistas residentes y acumularon una caída interanual de 63,5%. El Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el Aeroparque Jorge Newbery representaron el 98,6% de las salidas de turistas residentes, con una disminución de 55,4% respecto al mismo período del año anterior.

En julio, el saldo de turistas internacionales resultó negativo en 21,5 mil para toda la vía aérea internacional. Por su parte, el saldo de turistas en el período enero-julio fue negativo en 219,6 mil.

Cuadro 1. Flujo receptivo y emisor de turistas internacionales por aeropuertos. Vía aérea internacional. Julio y acumulado 2021

Aeropuertos internacionales	Turismo receptivo*					Turismo emisor*				
	Julio de 2021 (1)	Variación interanual	Enero-julio de 2021 (1) (2)	Variación interanual	Participación enero-julio de 2021 (1) (2)	Julio de 2021 (1)	Variación interanual	Enero-julio de 2021 (1) (2)	Variación interanual	Participación enero-julio de 2021 (1) (2)
	Miles de turistas	%	Miles de turistas	%	%	Miles de turistas	%	Miles de turistas	%	%
Total	3,7	281,1	71,1	-89,3	100,0	25,2	606,3	290,7	-63,5	100,0
Ezeiza y Aeroparque	3,6	272,5	70,7	-88,1	99,4	23,5	569,9	286,5	-55,4	98,6
Resto de aeropuertos (2)	0,1	1.027,3	0,4	-99,4	0,6	1,7	3.020,8	4,2	-97,3	1,4

(1) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

(2) Ver Nota al pie de la página.

(3) Comprende todos los aeropuertos del país, excepto los aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

⁵ Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

⁶ Ver las Notas técnicas.

Nota: el Aeroparque Jorge Newbery permaneció cerrado temporalmente desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 16 de marzo de 2021 por obras de repavimentación, extensión y ensanchado de la pista. Durante dicho período los vuelos fueron derivados al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Cuadro 2. Turismo receptivo. Llegadas de turistas no residentes por vía aérea internacional según país de residencia habitual y aeropuerto. Julio de 2021

País de residencia habitual	Total de aeropuertos* (1)		Ezeiza y Aeroparque* (1)		Resto de aeropuertos* (1) (2)	
	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas no residentes	Variación interanual
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Total	3,7	281,1	3,6	272,5	0,1	1027,3
Bolivia	0,0	///	0,0	///	0,0	///
Brasil	0,2	///	0,2	///	0,0	///
Chile	0,1	///	0,1	///	0,0	///
Paraguay	0,1	///	0,1	///	0,0	///
Estados Unidos y Canadá	0,9	///	0,8	///	0,0	///
Resto de América (2)	0,7	///	0,6	///	0,1	///
Europa	1,5	///	1,5	///	0,0	///
Resto del mundo	0,2	///	0,2	///	0,0	///

(1) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

(2) Comprende todos los aeropuertos del país, excepto los aeropuertos de Ezeiza y Aeroparque.

(3) Uruguay se encuentra comprendido dentro de Resto de América en esta publicación, anteriormente se presentaba desagregado.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Cuadro 3. Flujo receptivo y emisor de turistas internacionales y saldo. Vía aérea internacional. Enero 2020-julio 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas residentes	Variación interanual	Saldo
	Miles	%	Miles	%	
Año 2020 (1) (2)	694,3	-77,3	905,5	-77,1	-211,2
Enero-julio	663,9	-62,9	796,3	-67,5	-132,4
Enero	314,0	-7,4	305,0	-19,0	9,0
Febrero	238,8	2,6	350,0	-14,3	-111,3
Marzo (2)	110,2	-58,8	137,7	-64,5	-27,5
Abril (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Mayo (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Junio (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Julio (2)	1,0	-99,6	3,6	-98,9	-2,6
Agosto (1) (2)	1,7	-99,3	3,6	-99,0	-2,0
Septiembre (1) (2)	2,6	-98,9	9,0	-97,2	-6,3
Octubre (1) (2)	3,5	-98,5	15,1	-95,3	-11,6
Noviembre (1) (2)	7,4	-97,2	28,6	-89,3	-21,3
Diciembre (1) (2)	15,3	-95,0	52,9	-78,3	-37,6
Año 2021* (1) (2)	///	///	///	///	///
Enero-julio*	71,1	-89,3	290,7	-63,5	-219,6
Enero (1) (2)	21,1	-93,3	59,3	-80,6	-38,2
Febrero (1) (2)	11,1	-95,3	57,8	-83,5	-46,7
Marzo (1) (2)	13,2	-88,0	52,8	-61,6	-39,7
Abril (2)	10,0	///	28,3	///	-18,4
Mayo (2)	6,8	///	30,0	///	-23,3
Junio (2)	5,3	///	37,2	///	-31,9
Julio (2)	3,7	281,1	25,2	606,3	-21,5

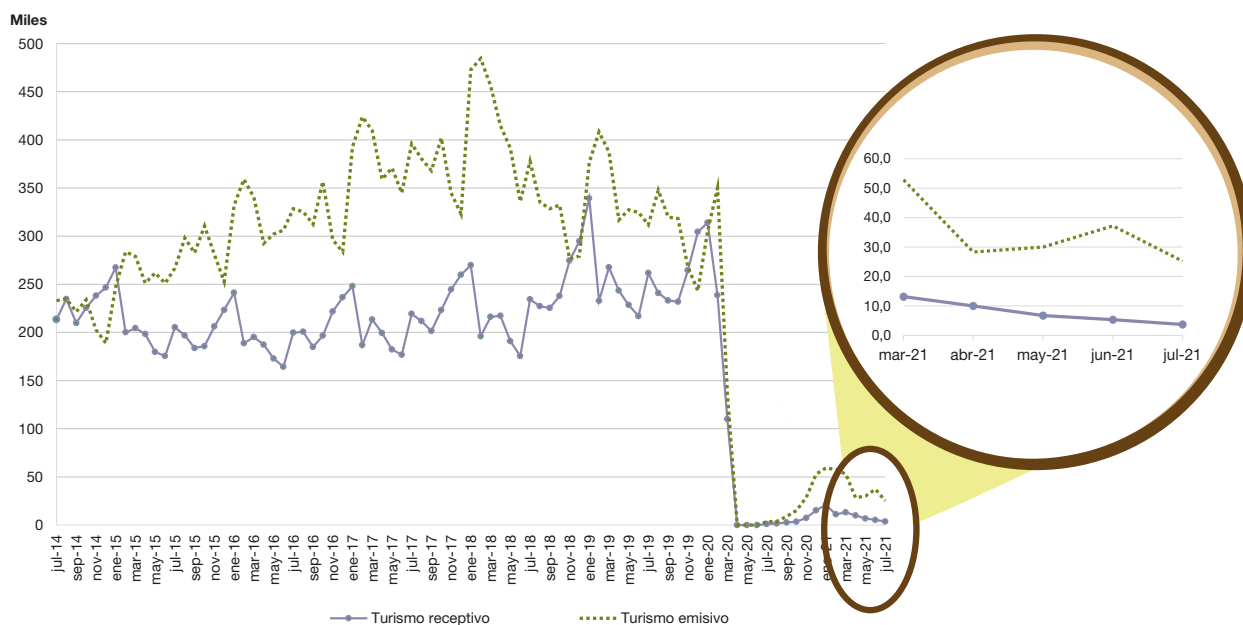
(1) Ver nota al pie de la página 5.

(2) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Gráfico 1. Flujo receptivo y emisoro de turistas internacionales. Vía aérea internacional. Julio 2014-julio 2021



Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Series desestacionalizadas y tendencia-ciclo

Suspensión temporaria de la publicación durante el período de la COVID-19

El INDEC produce las versiones desestacionalizadas y tendencias-ciclo de ciertos indicadores de actividades económicas para ayudar a comprender la evolución subyacente a los datos, o bien, para el análisis de coyuntura de dichas series temporales.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretadas para reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria afectan en forma diferencial a cada actividad económica. Durante esta etapa, las opciones de desestacionalización estarán sujetas a revisión permanente, con la incorporación de cada nuevo dato para tratar de modelar la componente estacional y la tendencia-ciclo en forma acertada y oportuna. Mientras duren dichas medidas, los ajustes tendrán el carácter de preliminares. Una vez superada esta situación atípica, se realizará una revisión integral de las opciones de los ajustes estacionales de todas las series.

En particular, **el turismo es una de las actividades económicas que más sufrieron el impacto de la crisis**, como lo reflejan los indicadores asociados a la ETI y a la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH). Dichas series se vieron fuertemente afectadas por un cambio estructural drástico que se visualiza como actividad nula o reducida desde abril de 2020. A partir de junio de 2020 –y hasta que la actividad turística muestre una recuperación suficiente–, se decidió no presentar las series desestacionalizadas y la tendencia-ciclo del turismo receptivo y emisoro por vía aérea internacional.

Encuesta de Turismo Internacional (ETI)

Julio de 2021

Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.

En julio de 2021, se estimó un total de 3,6 mil llegadas de turistas no residentes, cifra que presentó un aumento interanual de 272,5%. Las salidas al exterior totalizaron 23,5 mil turistas residentes, lo que significó un incremento de 569,9% con respecto al mismo mes del año anterior. Por lo tanto, el saldo resultó negativo en 20,0 mil turistas internacionales. Por su parte, el saldo de turistas en el período enero-julio fue negativo en 215,8 mil.

Cuadro 4. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales y saldo. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas residentes	Variación interanual	Saldo
	Miles	%	Miles	%	Miles de turistas
Año 2020 ⁽¹⁾ ⁽²⁾	625,5	-77,0	750,3	-76,8	-124,8
Enero-julio	595,4	-62,5	642,4	-67,5	-47,0
Enero	283,8	-6,3	242,3	-16,2	41,5
Febrero	213,3	4,9	286,0	-12,1	-72,7
Marzo ⁽²⁾	97,3	-59,0	110,6	-64,2	-13,3
Abril ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Mayo ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Junio ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Julio ⁽²⁾	1,0	-99,6	3,5	-98,6	-2,6
Agosto ⁽¹⁾ ⁽²⁾	1,6	-99,2	3,5	-98,8	-1,8
Septiembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	2,6	-98,7	8,8	-96,8	-6,2
Octubre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	3,5	-98,3	14,8	-94,5	-11,4
Noviembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	7,3	-96,9	28,3	-87,2	-20,9
Diciembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	15,1	-94,5	52,5	-73,2	-37,4
Año 2021* ⁽¹⁾ ⁽²⁾	///	///	///	///	///
Enero-julio*	70,7	-88,1	286,5	-55,4	-215,8
Enero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	21,1	-92,6	59,0	-75,6	-38,0
Febrero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	11,1	-94,8	57,4	-79,9	-46,3
Marzo ⁽¹⁾ ⁽²⁾	13,1	-86,5	52,5	-52,5	-39,4
Abril ⁽²⁾	9,9	///	27,9	///	-18,0
Mayo ⁽²⁾	6,7	///	29,5	///	-22,8
Junio ⁽²⁾	5,3	///	36,5	///	-31,3
Julio ⁽²⁾	3,6	272,5	23,5	569,9	-20,0

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

⁽²⁾ Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Anexo estadístico

Cuadro 5. Turismo receptivo. Llegada de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Pernoctaciones	Variación interanual	Estadía promedio	Variación interanual
	Miles	%	Miles de noches	%	Noches	%
Año 2020 ⁽¹⁾ ⁽²⁾	625,5	-77,0	///	///	///	///
Enero-julio	595,4	-62,5	///	///	///	///
Enero	283,8	-6,3	3.989,8	-10,0	14,1	-4,0
Febrero	213,3	4,9	3.067,0	11,7	14,4	6,5
Marzo ⁽²⁾	97,3	-59,0	1.526,1	-51,3	15,7	18,6
Abril ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Mayo ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Junio ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Julio ⁽²⁾	1,0	-99,6	///	///	///	///
Agosto ⁽¹⁾ ⁽²⁾	1,6	-99,2	///	///	///	///
Septiembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	2,6	-98,7	///	///	///	///
Octubre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	3,5	-98,3	///	///	///	///
Noviembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	7,3	-96,9	///	///	///	///
Diciembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	15,1	-94,5	///	///	///	///
Año 2021* ⁽¹⁾ ⁽²⁾	///	///	///	///	///	///
Enero-julio*	70,7	-88,1	///	///	///	///
Enero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	21,1	-92,6	859,3	-78,5	40,8	190,2
Febrero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	11,1	-94,8	515,7	-83,2	46,5	223,5
Marzo ⁽¹⁾ ⁽²⁾	13,1	-86,5	597,3	-60,9	45,5	190,2
Abril ⁽²⁾	9,9	///	///	///	///	///
Mayo ⁽²⁾	6,7	///	///	///	///	///
Junio ⁽²⁾	5,3	///	///	///	///	///
Julio ⁽²⁾	3,6	272,5	///	///	///	///

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

⁽²⁾ Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Cuadro 6. Turismo emisor. Salida de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-julio 2021

Período	Turistas residentes	Variación interanual	Pernoctaciones	Variación interanual	Estadía promedio	Variación interanual
	Miles	%	Miles de noches	%	Noches	%
Año 2020 ⁽¹⁾ ⁽²⁾	750,3	-76,8	///	///	///	///
Enero-julio	642,4	-67,5	///	///	///	///
Enero	242,3	-16,2	4.240,8	-9,0	17,5	8,5
Febrero	286,0	-12,1	4.623,0	-12,2	16,2	-0,1
Marzo ⁽²⁾	110,6	-64,2	1.843,9	-62,1	16,7	5,9
Abril ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Mayo ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Junio ⁽²⁾	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Julio ⁽²⁾	3,5	-98,6	///	///	///	///
Agosto ⁽¹⁾ ⁽²⁾	3,5	-98,8	///	///	///	///
Septiembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	8,8	-96,8	///	///	///	///
Octubre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	14,8	-94,5	///	///	///	///
Noviembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	28,3	-87,2	///	///	///	///
Diciembre ⁽¹⁾ ⁽²⁾	52,5	-73,2	///	///	///	///
Año 2021* ⁽¹⁾ ⁽²⁾	///	///	///	///	///	///
Enero-julio*	286,5	-55,4	///	///	///	///
Enero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	59,0	-75,6	1.536,5	-63,8	26,0	48,7
Febrero ⁽¹⁾ ⁽²⁾	57,4	-79,9	1.651,4	-64,3	28,8	78,0
Marzo ⁽¹⁾ ⁽²⁾	52,5	-52,5	1.540,1	-16,5	29,3	75,9
Abril ⁽²⁾	27,9	///	///	///	///	///
Mayo ⁽²⁾	29,5	///	///	///	///	///
Junio ⁽²⁾	36,5	///	///	///	///	///
Julio ⁽²⁾	23,5	569,9	///	///	///	///

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

⁽²⁾ Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021" en la página 13.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Notas técnicas del turismo internacional

La estimación del turismo receptivo y emisor por la vía aérea utiliza como fuentes principales de información la ETI y los registros migratorios provistos por la DNM. Las estimaciones mensuales del turismo internacional comprenden únicamente a los turistas residentes y no residentes, excluyendo a los tripulantes y el tránsito vecinal fronterizo (TVF). A partir de enero de 2019, las personas cuyo motivo principal de visita es ser empleado por una unidad residente del país visitado son incorporadas a las estimaciones del turismo por vía aérea internacional. Si bien estas personas no se deberían considerar según la definición internacional, quedan incluidas en las estimaciones mensuales debido a la dificultad de su exclusión. En 2018, se estimó aproximadamente un 0,1% de visitantes que ingresan o egresan por este motivo cada mes.

Las principales variables investigadas son las llegadas de turistas no residentes y salidas de turistas residentes al exterior según el aeropuerto de ingreso/egreso.

La ETI tiene como objetivo medir el flujo y el gasto de los visitantes no residentes durante su permanencia en la Argentina (turismo receptivo) y de los visitantes residentes en la Argentina durante su permanencia en el exterior (turismo emisor).

Se encuesta a los visitantes residentes al momento de regresar al país y a los no residentes cuando abandonan el territorio argentino, es decir, cuando han concluido su viaje. Las principales variables investigadas son la residencia, el tamaño del grupo de viaje, la duración de la estadía y el tipo de alojamiento utilizado en cada uno de los sitios visitados, la modalidad de organización del viaje o utilización de paquetes turísticos y el monto gastado por el grupo de viaje.

La ETI 2021, que reconoce como antecedente las encuestas realizadas en 1996, 2001 y de 2004 a 2020, se realiza actualmente⁷ en los siguientes sitios: los aeropuertos internacionales de Ezeiza, Córdoba y Mendoza; el Aeroparque Jorge Newbery; el Paso Internacional Cristo Redentor; y el Puerto de Buenos Aires. En su conjunto representan, aproximadamente, el 50% del movimiento turístico del país.

Definiciones y conceptos utilizados

Estadía promedio: cociente entre el número total de pernoctaciones y el número total de viajeros.

Excursionista internacional o visitante del día: visitante internacional que no pernocta en el lugar visitado.

Gasto diario promedio: cociente entre el gasto total y el número total de pernoctaciones.

Gasto total: todo gasto de consumo de bienes y servicios efectuado por un turista o por cuenta de un turista durante su estadía en el lugar visitado. Excluye el valor del transporte internacional, pero incluye el valor del transporte dentro del país visitado.

País de residencia habitual: aquel en el cual una persona permanece la mayor parte del año o, en caso de permanecer un período menor, aquel país al cual la persona tiene previsto regresar para residir los siguientes doce meses.

Pernoctaciones: número de noches que cada viajero permanece alojado fuera de su lugar de residencia habitual, es decir, en el lugar visitado.

Turismo emisor: salida de turistas residentes en la Argentina hacia el exterior.

Turista internacional: todo visitante internacional que pasa por lo menos una noche en el lugar visitado.

Turismo receptivo: llegada de turistas no residentes en la Argentina procedentes del exterior.

Viajero internacional: toda persona que se desplaza fuera de su país de residencia habitual, cualquiera sea el motivo del viaje y utilizando cualquier medio de transporte, incluso a pie.

Visitante internacional: toda persona que viaja a un país diferente de aquel donde tiene su residencia habitual por un período inferior a doce meses consecutivos, y cuyo motivo principal de visita no es ser empleado por una unidad residente del país visitado.

⁷ La ETI estuvo suspendida desde marzo hasta diciembre de 2020. En enero de 2021 se retomó el operativo de campo, únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales siguió interrumpido temporalmente. A partir de abril de 2021, se suspendió nuevamente cumpliendo con las recomendaciones vigentes del Gobierno nacional, en el marco de la COVID-19.

Desestacionalización y tendencia-ciclo de las series de turismo internacional

La desestacionalización de una serie es el procedimiento mediante el cual se obtiene una nueva serie libre de estacionalidad y de las variaciones debidas a la composición del calendario. El programa X-13ARIMA-SEATS permite utilizar el módulo X-11, que estima la estacionalidad a través de promedios móviles aplicados en forma iterativa. Por las características del método, los factores estimados sufren modificaciones cada vez que se incorpora un nuevo dato a la serie original, esto puede producir revisiones de los valores ya publicados. El método de desestacionalización que se fijó para ambas series es el directo.

Las principales características del ajuste estacional en las series turismo internacional receptivo y emisoro son:

Opciones utilizadas	Receptivo	Emisoro
Modo de descomposición	Multiplicativo	Multiplicativo
Transformación	Log	Log
Modelo	(011) (011) ₁₂	(011) (011) ₁₂
Ajusta Pascua	No	Sí
Ajusta variación por días de actividad	Sí	No
Ajusta fin de semana largo	No	No
Ajusta <i>outliers</i>	Sí	Sí
Filtros estacionales finales	3x5	3x5

La tendencia-ciclo es un indicador que permite analizar los ciclos y la tendencia a largo plazo. Para todas las series antes mencionadas, la estimación de la tendencia-ciclo se realizará por el método H13 modificado (Dagum, 1996), que consiste en un posprocesamiento de la serie desestacionalizada.

Las opciones son:

1. Extensión con un año de pronósticos de la serie desestacionalizada corregida por valores extremos, utilizando el modelo (011) (001)₁₂.
2. Corrección más estricta de valores extremos.
3. Estimación de la tendencia utilizando el filtro Henderson de 13 términos.

Cabe destacar que las opciones del ajuste estacional se fijan una vez al año.

Referencias:

Dagum, E. B. (1996). A new method to reduce unwanted ripples and revisions in trend-cycle estimates from X-11-ARIMA. *Survey Methodology*, 22(1), 77-83.

Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-julio 2021

El operativo de campo de la ETI fue suspendido en todos los pasos donde se lleva a cabo, debido a la emergencia sanitaria, desde la segunda mitad de marzo hasta diciembre de 2020. En enero de 2021 se retomó únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales siguió interrumpido temporalmente. A partir de abril de 2021 se suspendió nuevamente la encuesta cumpliendo con las recomendaciones vigentes del Gobierno nacional en el marco de la COVID-19. Mientras el operativo se encontró interrumpido, la estimación⁸ del turismo receptivo y emisoro se basó únicamente en los registros migratorios provistos por la DNM. La ETI es una de las fuentes principales de información de los viajes con fines turísticos. Mientras estuvo suspendida no fue posible obtener estimaciones desagregadas por motivo del viaje, tipo de alojamiento, organización del viaje, país de residencia habitual y destino principal del viaje. Tampoco se logró contar con las estimaciones de pernoctaciones totales, estadía promedio, gasto total y gasto diario promedio.

Como se detalla en la Metodología INDEC n° 29, el turismo receptivo (llegada de turistas no residentes) se estima al momento de su salida y el turismo emisoro (salida de turistas residentes) se estima en forma inversa, es decir, al momento de su regreso al país. En ambos casos, la información es proporcionada por la DNM y luego se completa con los datos provenientes de la encuesta. Esta estimación supone una buena aproximación, ya que la cantidad de entradas es muy similar a la cantidad de salidas en el mes, tanto para el turismo emisoro como para el receptivo. En circunstancias excepcionales como las que acontecieron desde marzo de 2020, este supuesto no se cumplió de la misma forma todos los meses.

Por lo tanto, con el objetivo de no discontinuar la serie estadística y ofrecer a las personas usuarias información relevante y oportuna, el equipo técnico realizó una modificación temporal en el procesamiento de los datos para reflejar el comportamiento del turismo en el marco de la COVID-19. En marzo de 2020, se utilizaron las salidas de residentes argentinos para estimar el turismo emisoro y las entradas de no residentes para estimar el turismo receptivo. Para el período abril-junio 2020, dado el reducido volumen de los flujos, la imposibilidad de su caracterización y cuantificación acertadas, el movimiento emisoro y receptivo –en términos de viajes con motivos turísticos–, se presentó en cero para todos los pasos internacionales. Para julio, se restableció la estimación del turismo emisoro, basada en las entradas de residentes en el momento de su regreso al país, mientras que el turismo receptivo se calculó con base en las entradas de turistas no residentes. A partir de agosto de 2020, para la estimación de los flujos del turismo emisoro y receptivo se utilizaron los mismos criterios que estaban vigentes antes de las restricciones a la circulación, que oportunamente fueron explicados en el segundo párrafo de esta nota aclaratoria.

Para mayor información se puede consultar la Metodología INDEC n° 29, disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/eti_aspectos_metodologicos_2018.pdf.

⁸ Cabe aclarar que debido a la imposibilidad de una acertada caracterización y cuantificación, producto de la ausencia del operativo de campo, las cifras del turismo receptivo y emisoro podrían incluir una proporción de viajeros que se trasladaban por motivos distintos a los turísticos o que, por su condición de residencia, no deberían estar incluidos.

Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso a Argentina. Marzo 2020-junio 2021

Como es de público conocimiento, a partir de marzo de 2020 se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país con el objetivo de reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria.

En particular, de acuerdo al decreto n° 260/20⁹, el 13 de marzo de 2020 quedaron suspendidas las llegadas de todos los vuelos internacionales de pasajeros que unen la Argentina con destinos considerados de riesgo. Solo la compañía Aerolíneas Argentinas fue exceptuada y continuó operando con un plan especial de contingencia para la repatriación de connacionales a partir del 17 de marzo de dicho año. En normas posteriores se ampliaron y modificaron las restricciones para el ingreso y egreso de pasajeros al territorio nacional a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso.

Cabe señalar que las disposiciones mencionadas fijan algunas excepciones sobre la prohibición de ingreso, por ejemplo, para quienes tienen causas justificadas, de acuerdo al decreto n° 274/20, y sus normas complementarias y modificatorias.

El Gobierno nacional implementó en abril de 2020, mediante el decreto de necesidad y urgencia n° 331/20¹⁰, la apertura planificada y controlada de pasos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, bajo la modalidad de corredores seguros, para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de personas argentinas con residencia en el exterior que no hubieran podido hacerlo durante la vigencia del decreto n° 313/20¹¹, en el marco de las medidas adoptadas para contener la COVID-19.

El 29 de octubre se publicó la decisión administrativa n° 1.949/20¹², donde el Gobierno nacional estableció la excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio a la actividad del turismo y al servicio público de transporte internacional a los efectos de realizar una prueba piloto de turismo receptivo, para turistas provenientes de países limítrofes que fueran nacionales o extranjeros residentes en ellos y cuyo destino fuera el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El 30 de octubre se publicó la resolución n° 243/20¹³ del Ministerio de Transporte, donde se encomendó a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) la aprobación de la programación de las operaciones de transporte aéreo internacional de pasajeros, respetando las restricciones de ingreso al país, establecidas en el decreto n° 274/20 y sus sucesivas prórrogas y excepciones. De este modo, se reanudaron los vuelos internacionales regulares que hasta dicho momento se venían realizando como vuelos especiales autorizados como excepción.

El 24 de diciembre de 2020, mediante la decisión administrativa n° 2.252/20¹⁴ emitida por el jefe de Gabinete de Ministros, se estableció que: a) desde el día 25 de diciembre de 2020 hasta el día 8 de enero de 2021 se suspende la vigencia de la decisión administrativa n° 1.949/20; b) el Ministerio de Transporte, a través de la ANAC, suspenda autorizaciones que se hubieran otorgado de vuelos directos procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Dinamarca, Italia y Holanda, y con destino a esos países, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales; y c) el Ministerio del Interior –a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)– suspenda autorizaciones que se hubieran otorgado para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados (con excepción de los pasos fronterizos de San Sebastián e Integración Austral, ambos situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos y las que se dispusieran de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° decreto n° 274/20 y sus modificatorios.

El 8 de enero de 2021, mediante la decisión administrativa n° 2/21¹⁵, se prorrogó el plazo establecido en el artículo 1 de la decisión administrativa n° 2.252/20, hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

⁹ Ver: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-260-2020-335423/texto>.

¹⁰ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227334/20200401>.

¹¹ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227192/20200327>.

¹² Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236664/20201029>.

¹³ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236711/20201030>.

¹⁴ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239143/20201224>.

¹⁵ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5252276/20210108?suplemento=1>.

Asimismo, el 8 de enero mediante la disposición de la DNM n° 40/21¹⁶, se estableció que aquellas personas que hubieran egresado del territorio nacional por medio de pasos fronterizos terrestres entre los días 1 de abril y 25 de diciembre de 2020, podrían ingresar por cualquiera de los pasos habilitados a tal efecto, siendo de no obligatoriedad perfeccionar el movimiento migratorio a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeropuerto Internacional San Fernando y el Puerto de Buenos Aires.

El 28 de febrero de 2021, mediante la decisión administrativa n° 155/21¹⁷ se prorrogó hasta el 12 de marzo de 2021 el plazo de la resolución administrativa n° 2.252/20, el cual había sido extendido previamente por las resoluciones n° 2/21 y n° 44/21¹⁸. Así continuó vigente la coordinación de las acciones necesarias para determinar los cronogramas de vuelos y la cantidad de pasajeros y pasajeras que ingresarían en forma paulatina y diaria al país, especialmente a través de vuelos provenientes de Estados Unidos de América, México, Europa y Brasil, con el objetivo de mantener reducidas las frecuencias de vuelos a los tres primeros destinos en un 30%; y a Brasil, en un 50%.

El 11 de marzo de 2021, mediante el decreto n° 167/21¹⁹, se prorrogó la emergencia sanitaria (decreto n° 260/20) hasta el 31 de diciembre de 2021; y se recomendaron restricciones de viajes desde o hacia las zonas afectadas de mayor riesgo.

De esta manera, se modificaron los requisitos migratorios de ingreso al país, según el siguiente detalle: a) los “casos sospechosos”, hasta tanto se realizara el diagnóstico confirmatorio, debieron cumplir aislamiento hasta la confirmación o el resultado negativo, en caso de confirmación quedaron alcanzados por el inciso b); b) los “casos confirmados” debieron cumplir 10 días de aislamiento desde el inicio de los síntomas o del diagnóstico en casos asintomáticos; c) quienes no estaban alcanzados por los incisos a) y b) del presente artículo y revestían la condición de “contactos estrechos” de casos de COVID-19 debieron cumplir 14 días de aislamiento con la posibilidad de reducirlo a 10 días, según las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional. Asimismo, las personas extranjeras no residentes debieron presentar una constancia de test PCR no detectable para la COVID-19 (con toma de muestra de no más de 72 horas previas al embarque), acompañada de la declaración jurada y un seguro de viajero especial para la atención de la COVID-19 en el país.

El 13 de marzo de 2021, mediante la decisión administrativa n° 219/21²⁰, se prorrogó hasta el 9 de abril de 2021 el plazo establecido en el artículo 1° de la decisión administrativa n° 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

El 26 de marzo de 2021, mediante la decisión administrativa n° 268/21²¹, se extendió la prohibición de vuelos directos originarios de Brasil, Chile y México, y se estableció un cupo de 2.000 plazas diarias de ingreso y egreso, en vuelos aerocomerciales internacionales de pasajeros, los cuales fueron decreciendo en forma gradual. Asimismo, se aplicó el mismo criterio con el transporte marítimo y fluvial internacional de pasajeros hasta alcanzar un buque semanal. Además, se ampliaron los requisitos para el ingreso al país de las personas autorizadas, agregando una prueba de SARS-CoV-2 al arribo y otra al séptimo día del ingreso, como condición de finalización del aislamiento obligatorio, cuyo costo fue a cargo del viajero.

El 29 de marzo, mediante la disposición n° 763/21²² de la DNM, se suspendió en forma transitoria el ingreso, por cualquiera de los pasos fronterizos terrestres, de aquellas personas que hubieran egresado del territorio nacional por medio de pasos fronterizos terrestres entre el 1 de abril y el 25 de diciembre de 2020 conforme lo establecido en el artículo 2° de la disposición de la DNM n° 40, del 8 de enero de 2021. Únicamente fue posible perfeccionar dicho movimiento migratorio a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeropuerto Internacional de San Fernando, el Aeroparque Jorge Newbery o el Puerto de Buenos Aires.

¹⁶ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5252277/20210108?suplemento=1>.

¹⁷ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241291/20210228>.

¹⁸ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240257/20210201>.

¹⁹ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5272000/20210311?suplemento=1>.

²⁰ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/241831/20210313>.

²¹ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242370/20210326>.

²² Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242445/20210329>.

El 10 de abril de 2021, mediante la decisión administrativa n° 342/21²³, se prorrogó hasta el 30 de abril de 2021 el plazo establecido en el artículo 1° de la decisión administrativa n° 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

Mediante las decisiones administrativas n° 437/21²⁴, del 1 de mayo de 2021, y n° 512/21²⁵, del 22 de mayo de 2021, se amplió el plazo en el artículo 1° de la decisión administrativa n° 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias. De este modo se extendió la normativa vigente hasta el 11 de junio, que dispone o mantiene la suspensión de las autorizaciones y permisos dispuesta para las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y como origen Brasil, Chile, México e India.

El 12 de junio de 2021, mediante la decisión administrativa n° 589/21²⁶, se prorrogó, hasta el 25 de junio inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la decisión administrativa n° 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias. De esta forma se dispone o mantiene la suspensión de las autorizaciones y permisos dispuesta para las operaciones de transporte aéreo de pasajeras y pasajeros en vuelos directos, que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y países del continente africano, y como origen Brasil, Chile e India. A su vez se dispone una reducción del 20% de las frecuencias de vuelos que tengan como origen o destino países de Europa.

²³ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242848/20210410>.

²⁴ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243850/20210501>.

²⁵ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244722/20210522>.

²⁶ Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/245586/20210612>.

La Encuesta de Turismo Internacional (ETI) y la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) son realizadas por la Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo y Deportes y por la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales del INDEC.

El Ministerio de Turismo y Deportes y el INDEC agradecen la colaboración de la Dirección Nacional de Migraciones y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, así como el apoyo de las empresas Buquebus S.A., Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y las asociaciones empresarias de la Cámara Argentina de Turismo (CAT).